



**COMISION DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS PARA PUESTO
F55270, SUBGRUPO A2/C1, REFERENCIA: 23/207858**

ACTA DE CONSTITUCIÓN

Reunidos los miembros nombrados para formar parte de la Comisión de Valoración que ha de juzgar el procedimiento de concurso de méritos de referencia 23/207858 para la provisión de puesto F55270, subgrupo A2/C1, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión de Valoración queda constituida, sin incidencias.

Los presentes manifiestan que no se hallan afectados por ninguna de las causas generales de abstención y recusación previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, se procede a fijar los criterios de valoración y calificación de la prueba práctica, siendo estos los que se adjuntan como Anexo I, al Acta de Constitución y que serán expuestos en el Boletín Oficial de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Concluido el acto, se levanta por el/la Presidente/a la Sesión, de todo lo cual como Secretario/a doy fé con el visto bueno del/a Presidente/a y la firma electrónica de todos los asistentes.

Firmado electrónicamente:

Presidente/a: Helena Rico Amorós
Secretario/a: Gregorio Martínez Almodóvar
Vocal 1: M^a. Emilia Bermejo Gregori
Vocal 2: Javier Rodrigo Sempere
Vocal 3: M^a. Teresa González Martín



COMISION DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS PARA PUESTO F55270, SUBGRUPO A2/C1, REFERENCIA: 23/207858

**ANEXO I AL ACTA DE CONSTITUCIÓN
CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA**

En este acto, los miembros de la Comisión acuerdan los criterios de valoración y calificación de la prueba, que se exponen a continuación:

Teniendo en cuenta que la puntuación máxima a obtener en el apartado D) del baremo que rige en la prueba arriba indicada es de 3 puntos.

Teniendo en cuenta que la prueba a realizar consta de una prueba escrita,

Se acuerda, y así se publica, que:

En relación a la prueba escrita:
(A CRITERIO DEL TRIBUNAL)
La duración del ejercicio será de 90 minutos.

Determinación del nº de preguntas tipo test: 15 más 3 de sustitución.

El tribunal acuerda que el número de preguntas test por supuesto práctico será de 15 preguntas más 3 de sustitución.